De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/7.271/09)

Consejería de Educación

952 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 4137/2008, de la Consejera de Educación, que resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña María Leonila Malacatus Jiménez.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Orden 4137/2008, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Orden 4141/2007, de 27 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2007-2008, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/7.269/09)

Consejería de Educación

953 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 4537/2008, de la Consejera de Educación, que resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Luis Tapia Fuentes.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Orden 4537/2008, de 30 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el recurso de reposición presentado contra la Orden 4141/2007, de 27 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de las ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2007-2008, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 20 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/7.267/09)

D) Anuncios

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

Orden 33/2009, de 27 de enero, del Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, por la que se resuelve el concurso público, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de concesiones para la explotación de programas del servicio público de la televisión digital terrenal local.

Por Orden 3019/2004, de 19 de noviembre, del Vicepresidente Primero, Portavoz del Gobierno y Consejero de Presidencia, se convocó concurso público mediante procedimiento abierto para la adjudicación de programas del servicio público de televisión digital terrenal local.

Por la Mesa de Contratación, a que hace referencia la cláusula undécima del Anexo II de la precitada Orden, se ha procedido a la evaluación de las propuestas presentadas y admitidas y a la valoración de las mismas, elevando al Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimocuarta, la correspondiente propuesta de adjudicación acompañada de la ponderación de los criterios fijados en su cláusula decimotercera.

En virtud del artículo 1 del Decreto 102 /2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, corresponde al Vicepresidente y Portavoz del Gobierno la resolución del concurso.

DISPONGO

Adjudicar las siguientes concesiones:

Referencia: TL01M

Alcalá de Henares.
Canal múltiple: 46.

1. "Libertad Digital Televisión, Sociedad Anónima".
2. "Televisión Digital Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal".
3. "Uniprex Televisión, Sociedad Limitada Unipersonal".

Referencia: TL02M

Alcobendas.
Canal múltiple: 51.

1. "Iniciativas Radiofónicas y de Televisión, Sociedad Limitada".
2. "Televisión Digital Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal".
3. "Uniprex Televisión, Sociedad Limitada Unipersonal".

Referencia: TL03M

Aranjuez.
Canal múltiple: 21.

1. "Canal 7 de Televisión, Sociedad Anónima".
2. "Kiss TV Digital, Sociedad Limitada".
3. "Televisión Digital Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal".

Referencia: TL04M

Collado Villalba.
Canal múltiple: 29.

1. "Canal 7 de Televisión, Sociedad Anónima".
2. "Iniciativas Radiofónicas y de Televisión, Sociedad Limitada".
3. "Televisión Digital Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal".

Referencia: TL05M

Fuenlabrada.
Canal múltiple: 42.

1. "Libertad Digital Televisión, Sociedad Anónima".
2. "Televisión Digital Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal".
3. "Uniprex Televisión, Sociedad Limitada Unipersonal".

Referencias: TL06M (Canal múltiple: 39) y TL07M (Canal múltiple: 50)

Madrid.

1. "Canal de Televisión del Arzobispado de Madrid, Sociedad Anónima".
2. "Homo Virtualis, Sociedad Anónima Unipersonal".
3. "Kiss TV Digital, Sociedad Limitada".
4. "Libertad Digital Televisión, Sociedad Anónima".
5. "Televisión Digital Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal".
6. "Unedisa Telecomunicaciones, Sociedad Limitada".
7. "Uniprex Televisión, Sociedad Limitada Unipersonal".

Referencia: TL08M

Móstoles.
Canal múltiple: 30.

1. "Iniciativas Radiofónicas y de Televisión, Sociedad Limitada".
2. "Libertad Digital Televisión, Sociedad Anónima".
3 . "Televisión Digital Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal".

Referencia: TL09M

Pozuelo de Alarcón.
Canal múltiple: 23.

1. "Canal 7 de Televisión, Sociedad Anónima".
2. "Iniciativas Radiofónicas y de Televisión, Sociedad Limitada".
3. "Televisión Digital Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal".

Referencia: TL10M

San Martín de Valdeiglesias.
Canal múltiple: 51.

1. "Televisión Digital Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal".

Referencia: TL11M

Soto del Real.
Canal múltiple: 35.

1. "Televisión Digital Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal".

Madrid, a 27 de enero de 2009.

El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(03/8.765/09)

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

Resolución de 26 de febrero de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio «Recepción de noticias de ámbito nacional, autonómico, y efedata por Internet de "Agencia Efe" para la Dirección General de Medios de Comunicación durante los ejercicios 2009 y 2010».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
c) Número de expediente: 03-AT-00071.3/2008.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Recepción de noticias de ámbito nacional, autonómico, y efedata por Internet de "Agencia Efe" para la Dirección General de Medios de Comunicación durante los ejercicios 2009 y 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 530.000 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 25 de febrero de 2009.
b) Contratista: "Agencia Efe, Sociedad Anónima".
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación:
— Base imponible; 418.821,84 euros.
— IVA: 67.011,49 euros.
— Importe total de adjudicación: 485.833,33 euros.

Madrid, a 26 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/7.151/09)